



ACTIVIDAD PERCAN

Título:	GUÍA PARA EL MONITOREO AUTOMÁTICO DE CALIDAD DE AGUA Y AIRE	A.3
Objetivo(s):	Que el MEM cuente con la información y los criterios suficientes para establecer los requisitos mínimos en la implementación de redes de monitoreo automático de la calidad de aguas, efluentes líquidos, calidad de aire y emisiones atmosféricas.	
Antecedentes:	<p>La regulación peruana en materia de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas de operaciones minero-metalúrgicas contempla la implementación de un programa de monitoreo, el cual normalmente incluye muestreos puntuales con frecuencias que pueden variar desde semestral hasta cada tres días, dependiendo del tipo de parámetro y el volumen del vertimiento o emisión. No obstante, en los casos de ciertos macroemisores o de entornos sensibles se han venido instalando sistemas automáticos para el recojo de datos ambientales. Estas redes de monitoreo automático han sido instaladas por iniciativa de las propias empresas.</p> <p>Recientemente el MEM ha reconocido la importancia de contar con algunas redes de muestreo automático en determinados puntos sensibles y garantizar su operabilidad, objetividad, transparencia y confiabilidad de los datos, con el fin de generar confianza frente a las poblaciones potencialmente afectadas por las emisiones o vertimientos.</p> <p>En tal sentido, es de interés del MEM contar con el asesoramiento técnico y los criterios para definir los requisitos de selección, configuración, calibración, operación, mantenimiento y auditoría de las redes de monitoreo automático.</p>	
Descripción:	La presente actividad busca desarrollar una guía técnica sobre la implementación de redes de monitoreo automático de emisiones y efluentes. La guía cubrirá los aspectos de las tecnologías disponibles y los criterios de selección, los requisitos mínimos para la selección, configuración, calibración, operación, mantenimiento y auditoría de las redes de monitoreo automático y los criterios técnicos para la transmisión y manejo de los datos generados.	
Actividad vinculada o anterior:	Esta actividad complementa los alcances de las actividades WBS-339 (Límites Máximos Permisibles), A2 (Monitoreo de Efectos Ambientales) y A13 (Protocolos de Monitoreo Ambiental).	
Justificación para hacer esta actividad:	En la actualidad ya existen algunas operaciones mineras que operan redes de monitoreo automático para determinados parámetros. No obstante, éstas son instaladas y operadas a iniciativa de las propias empresas, lo que hace que las comunidades potencialmente afectadas en ocasiones desconfíen de estas redes. Es necesario, por lo tanto, que el Estado establezca los requisitos mínimos para la instalación y operación de estas redes, contribuyendo así a generar confianza. Por otro lado, estos sistemas permitirán que el MEM cuente con información en tiempo real sobre el desempeño ambiental de los macroemisores.	
Subcontratista o ejecutor:	El equipo de PERCAN.	
Participación de la contraparte:	Se requiere de la participación de los funcionarios del MEM en la delineación de los alcances, revisión de los borradores de la guía, en los talleres de difusión, discusión y capacitación y para publicación de la guía.	
Probable fecha de ejecución:	2009-2010	
Duración prevista:	1 Año	
Entregables:	<ul style="list-style-type: none">• Una Guía Técnica con recomendaciones sobre requisitos mínimos para la selección, configuración, calibración, operación, mantenimiento y procesamiento de datos de las redes de monitoreo automático de calidad de aguas y aire.• Talleres de capacitación.• Guía y material instructivo	
Resultados Previstos:		
Resultados en el corto plazo:	El MEM y el Ente Fiscalizador podrán contar con criterios estandarizados para la implementación de redes de monitoreo automático.	



ACTIVIDAD PERCAN

Título:	GUÍA PARA EL MONITOREO AUTOMÁTICO DE CALIDAD DE AGUA Y AIRE	A.3
----------------	--	------------

Efectos observables a mediano plazo:

El MEM podrá contar con información en tiempo real sobre el desempeño ambiental de los macroemisores.

Impactos previstos a largo plazo:

Mejor desempeño ambiental de la industria minera.

Condiciones Críticas a considerar:**A nivel de producto:**

La participación de los funcionarios del MEM en la revisión de los borradores y en los talleres de capacitación es muy importante.

Con relación a los efectos:

El MEM deberá elaborar las modificaciones que considere convenientes en el marco normativo a fin de facilitar la aplicación del monitoreo automático.

Con relación a los impactos:

El grado de implementación de esta herramienta estará en función a la toma de decisiones por parte del MEM y la industria.

Indicadores:**A nivel de producto:**

El grado de interés de parte de los funcionarios del MEM y el Ente Fiscalizador sobre la aplicación de esta herramienta.

Con relación a los efectos:

El número de estaciones de monitoreo automático implementadas.

Con relación a los impactos:

La mejora en la calidad de los efluentes y emisiones de las operaciones mineras que cuentan con monitoreo automático.

Igualdad entre Mujeres y Hombres**Acciones anticipadas para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres:**

La implementación de sistemas de monitoreo automático permitirá la reducción de los niveles de contaminación ambiental y, por lo tanto, incidirá en la reducción de los riesgos para las poblaciones vecinas. En particular, permitirá proteger a los grupos más vulnerables de la población (e.g., niños, grupos en extrema pobreza, etc.).



ACTIVIDAD PERCAN

Título:	GUÍA PARA EL MONITOREO AUTOMÁTICO DE CALIDAD DE AGUA Y AIRE	A.3
----------------	--	------------

Presupuesto para los años: 2008-2011

PRESUPUESTO PERCAN(\$ CAN)

Actividad	Montos				
	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011	TOTAL
Total		53,157			
				Costo Total:	\$ CAN

Observaciones: